

Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		
Fecha última actualización	2017-12-18	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	 Único	Número	59491

Descripción




Nombre propuesto en el inventario	Restablecimiento internacional de derechos.
Nombre	Restablecimiento internacional de derechos.
Nombre estandarizado	Recuperación del derecho(s) de niños, niñas, adolescentes y jóvenes
También se conoce como	
Propósito de cara al usuario	Cuando no existe un tratado o convenio internacional que tiene en cuenta la situación de amenaza, vulneración o de los derechos de los niños, niñas, adolescentes o jóvenes extranjeros que se encuentran en Colombia, o colombianos que se encuentren en territorio extranjero; se acude a los consulados de Colombia en el extranjero con el fin de restablecer sus derechos.
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	parcialmente
URL de acceso al trámite en línea	https://www.icbf.gov.co/
URL donde se encuentra el manual de usuario	
Anotaciones básicas	

Información del resultado final

Nombre del resultado	Restablecimiento internacional de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
Tiempo de obtención	1 año(s)
¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?	El tiempo de duración del trámite estará sujeto a la autoridad que conozca y tome la decisión final del trámite.

Medio por donde se obtiene el resultado Correo electrónico
Presencial

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Ley	1098	2006	Artículo 4 ámbito de aplicación		
Ley	12	1991	toda		
Ley	17	1971	Artículo 5 Funciones consulares.		

Información de ejecución

Puntos de atención Cualquier punto de atención del ICBF
[Ver puntos de atención](#)

Fecha de ejecución Cualquier fecha

Registro dirigido a

Ciudadano

Extranjeros

Situaciones de vida Ninguno

Clasificación temática

Familia

Qué se necesita

1 Canal de atención



Canal de atención

Consultar mediante los siguientes canales de atención

Medio

Telefónico

Detalle

Fijo **(57)1 4377630**, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 A.M. - 5:00 P.M.

018000918080 (24 horas)

Línea 141 (24 horas)

Web [Instituto Colombiano de Bienestar Familiar](#)

Correo electrónico atencionalciudadano@icbf.gov.co

Presencial [Presencial en los puntos de atención indicados por la institución](#)

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

2 Reunir documentos

Documento

Carta de solicitud: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: *Solicitud formal por medio de la cual se describen los hechos de modo, tiempo y lugar que fundamentan la petición.*

Tiempo: corresponde al periodo en que ocurren los hechos.

Modo: explicación de la vulneración o violación de los derechos del niño, niña, adolescente o joven.

Lugar: país donde se encuentra el menor de edad.

Cuando no existe un tratado internacional que pueda amparar la situación de vulneración de derechos en que se encuentra un niño, niña, adolescente o joven ya sea en un país extranjero o en Colombia, se activa una ruta a través de los consulados consulares en coordinación con las entidades encargadas de proteger los derechos de los menores de los países involucrados, con el fin de procurar el retorno a su país de origen del niño, niña, adolescente o joven a , para ser reintegrado a sus padres, o familia extensa que esté dispuesta a acogerlo, o en su defecto, a la entidad encargada de la protección de sus derechos, donde se tomarán las medidas para al restablecimiento de sus derechos.

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Documento

Registro civil de nacimiento: 1 copia(s) (clara y legible)

Anotaciones adicionales: *Registro Civil de nacimiento del niño, niña, adolescente o joven afectado, con el fin de verificar su parentesco.*

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

3 Una vez reunida la documentación para acceder al trámite los podrá presentar haciendo uso de los siguientes canales de atención y hacer el seguimiento para su respuesta.



Canal de atención

Una vez reunida la documentación deberá ser entregada al ICBF mediante los siguientes canales de atención

Medio	Detalle
Correo electrónico	atencionalciudadano@icbf.gov.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención del ICBF

Aplica para: Ciudadano, Extranjeros

Restablecimiento internacional de derechos del niño, niña, adolescente o joven.
Medio por donde se obtiene el resultado: correo electrónico, presencial

Medio para seguimiento del usuario

- Seguimiento en la sede principal

Dirección Avenida carrera 68 No. 64 C - 75

Fijo **(57)1 4377630**, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 A.M. - 5:00 P.M.

Teléfono: 018000918080 (24 horas)

Línea 141 (24 horas)

Correo electrónico atencionalciudadano@icbf.gov.co

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle
Telefónico	Fijo (57)1 4377630 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 A.M. - 5:00 P.M. 018000918080 (24 horas) Línea 141 (24 horas)
Web	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Correo electrónico	atencionalciudadano@icbf.gov.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución Ver puntos de atención